Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución Dirección 17° Región Sanitaria N° _04_/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR." – I.D. N° 412327.-

Fuerte Olimpo, _**30**_ de junio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR." – I.D. N° 412327**, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Regional de la 17° Región Sanitaria – Alto Paraguay., ha convocado la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR." – I.D. N° 412327**;

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación de la Carta de Invitación fueron extendidas por medio de la Resolución DR N° 01 del 26 de ABRIL de 2022, en la cual se dispuso, asimismo, la conformación del Comité de Evaluación;

Que, el 26 de MAYO de 2022, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de UN (01) oferta, de la empresa referida a continuación: **COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.;**

Que, la Resolución DNCP N° 483/2021 - POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03;

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Señor Celso Daniel Paredes Aquino, Representante de la Dirección Regional; el Abogado Ricardo Antonio Della Valle Rivas, Asesor Jurídico de la Dirección Regional y el Señor Roberto Carlos Arias Segovia., Representante de la Administración, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de culminación del 03 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, se encuentra a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN**, del cual se desprende en su parte pertinente la recomendación de adjudicación a la firma: **COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A. - RUC: 80057752-3.;**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta;

Que, según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2694/2022, para la ejecución correspondiente al año 2022.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XVII REGION SANITARIA Alto Paraguay

Dr. Giovanni Salvador Demetra
Director Regional
17° Región Sanitaria – Alto Paraguay.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución Dirección 17° Región Sanitaria N° _04_/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR." – I.D. N° 412327.-

Fuerte Olimpo, _30_ de junio de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas:

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA 17 REGION SAITARIA – ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR." – I.D. N° 412327**, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación que es parte integrante del presente instrumento, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS	ITEMS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL
COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A. - RUC: 80057752-3	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08	69.995.200
	MONTO TOTAL	**69.995.200**

MONTO TOTAL: GUARANÍES, SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS. ———————————

Artículo 2° **DISPONER** que la administración del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada esté a cargo de la Administración Regional. —

Artículo 3° **ESTABLECER** que el Contrato respectivo sea suscripto por el titular de la Dirección Regional. ———————————

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados para el Ejercicio Fiscal 2022. ———————————

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. ———————

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGION SANITARIA
Alto Paraguay

DR. GIOVANNI GALLAGHER GAMARRA
Director Regional
XVII Región Sanitaria – Alto Paraguay